

Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: - 9 1 4 0 / 1 2

CORRIENTES, 0 7 DIC 2012.

VISTO el Expediente N° 09-2012-2771 por el cual la Directora de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, Mgter. Gladys DAPOZO, solicita que las asignaturas Lógica y Matemática Computacional y Bases de Datos II tengan reconocimiento en forma inmediata entre el Plan de Estudios LSI -1999 y el Plan de Estudios 2009; y

CONSIDERANDO que dichas equivalencias permitirán optimizar el tiempo de trámite de los alumnos quieran optar por cambiar de Plan de Estudios;

QUE los requisitos para la equiparación automática no fueron incluidos en el Plan de Estudios aprobado por Resolución 1137/09 CD, al no contar con los programas aprobados;

QUE se adjuntan los programas de las asignaturas Lógica y Matemática Computacional y Bases de Datos II aprobados por Resolución N° 727/10 CD y Resolución N° 211/11CD respectivamente;

QUE esta propuesta cuenta con el aval de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudios, criterio compartido por este Cuerpo en la sesión del día 07/12/12;

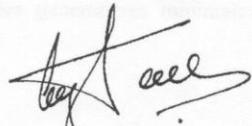
POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

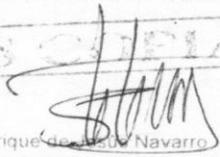
ARTICULO 1º) RECONOCER como equivalentes en forma automáticas las asignaturas **LÓGICA Y MATEMÁTICA COMPUTACIONAL** y **BASES DE DATOS II** entre los planes de estudios 1999 y 2009 de la carrera de **LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN** conforme al **ANEXO** de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º) REGISTRESE, Comuníquese y archívese.-


Dra. Aurora Cristina Armúa
Secretaría Académica
FACENA - UNNE


Dra. LIDIA I. FERRARO
DECANA
F.A.C.E.N.A.

RMRV/MOC



Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
FACENA - UNNE

ANEXO

Los alumnos de la Licenciatura en Sistemas de Información - Plan de Estudios 1999 que soliciten opción al Plan de Estudios 2009 deberán cumplir con las siguientes condiciones para acceder a la equiparación automática de las asignaturas: *Lógica y Matemática Computacional* y *Bases de Datos II* de la Licenciatura en Sistemas de Información - Plan de Estudios 2009

1. LÓGICA Y MATEMÁTICA COMPUTACIONAL

Para aprobar la asignatura Lógica y Matemática Computacional los alumnos que tienen aprobada la asignatura Matemática I del plan LSI 1999, deben rendir los siguientes contenidos del programa vigente de la asignatura aprobado por Res727/10 CD.

Unidad I: Lógica

Punto c) Lógica Difusa: Predicados vagos. Función característica y función de membresía. Subconjuntos borrosos. Operaciones entre subconjuntos borrosos.

Unidad II: Números Enteros

a) Números naturales

Axiomas de Peano. Los conjuntos N y N_0 . Principio de Inducción completa. Sucesiones. Definiciones por recurrencia. Ecuaciones de recurrencia lineales homogéneas.

b) Teoría de números

Enunciado del Algoritmo de división en Z . Divisibilidad en Z : definición, propiedades y criterios de divisibilidad. Números primos. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. El algoritmo de Euclides. Enteros coprimos. Congruencia módulo n : definición y propiedades. Sistemas de numeración: Decimal, binario, octal y hexadecimal.

Unidad IV: Teoría de grafos

a) **Digrafos:** Relaciones binarias en un conjunto: Orden y Equivalencia. Dígrafos. Matriz de adyacencia.

b) **Grafos:** Vértices, lados, grados, bucles, lados múltiples, caminos, circuitos, grafos dirigidos, completos, vacíos, simples, de similaridad, complementarios, relaciones numéricas entre grados y cantidad de lados. Representación de grafos: matrices de adyacencia y de incidencia en distintos tipos de grafos. Caminos y circuitos eulerianos y hamiltonianos.

c) **Árboles:** Ejemplos y definiciones equivalentes. Árboles binarios. Propiedades cuantitativas de los árboles. Árboles generadores: búsqueda a lo largo y a lo ancho. Árboles generadores minimales: algoritmos de Prim y de Kruskal.

2. BASES DE DATOS II

Para aprobar la asignatura Base de Datos II los alumnos que regularizaron la asignatura "Diseño y Administración de Datos" del plan LSI1999 en el año 2010 o antes de esta fecha, deben rendir los temas 7 al 15 del programa vigente de Bases de Datos II, aprobado por Res. 211/11 CD.